# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 222/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

/12

Pablo GONZALEZ Secretario Legislativo Poder Legislativo Juan Felipe ROPRIGUEZ

Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia

Poder Legislativo

"2012 en Memoria a los Héroes



USHUAIA, 3 0 MAY 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 7; Y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, a fin de concurrir a la reunión del Parlamento Patagónico a llevarse a cabo entre los días 7, 8 y 9 de Junio del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE (06-06-12) BUE/TRELEW (06/06/12) TRELEW/BUE (10/06/12) BUE/USH (11/06/12) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO y la liquidación de cuatro (4) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE (06-06-12) BUE/TRELEW (06/06/12) TRELEW/BUE (10/06/12) BUE/USH (11/06/12) a nombre del Presidente de la Comisión N° 7, Legislador Juan Carlos ARCANDO, quién se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, a fin de concurrir a la reunión del Parlamento Patagónico a llevarse a cabo entre los días 7, 8 y 9 de Junio del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador Juan Carlos ARCANDO.

ARTÍCULO 3°.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara.Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 222

ESCOPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc, Secretaria Grai, Presidencia

Roberto L CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"